



Autoriza anticipo a la Sra. María  
Díaz Villalobos

Huépil, 03 de mayo de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1686 / 2019/

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- Memo n° 454 del 03/05/2019 de DIDECO, en el cual solicita anticipo para compra de alimentos con motivo de celebración del Día de la Madre.
- Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- La Disponibilidad en Presupuesto municipal vigente.

DECRETO

- APRUÉBESE un anticipo de \$510.000 (quinientos diez mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre Sra. María Díaz Villalobos, sujeto a rendición.
- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- EJDA / GPL / RIS / [REDACTED]

